AVISO CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. FDLRUU-SAMC-003-2022

ENTIDAD CONTRATANTE

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

"DESARROLLAR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN SALUD DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O SUS CUIDADORES Y CUIDADORAS, RESIDENTES EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE, QUE CONTRIBUYAN A RESOVER LAS DIFERENTES PROBLEMÁTICAS A LAS QUE SE ENFRENTAN Y QUE PROPENDAN POR EL AUTOCUIDADO Y EL BUEN VIVIR EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1658"

El proponente deberá reportar la clasificación de su experiencia aportada para este proceso como sigue:

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE
60000000	60100000	60101600	Diplomas o certificados educativos
77000000	77100000	77101700	Servicios de asesoría ambiental
80000000	80100000	80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80000000	80100000	80101600	Gerencia de proyectos
80000000	80140000	80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80000000	80140000	80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
86000000	86110000	86111600	Educación de adultos
93000000	93130000	93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición

AVISO CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. FDLRUU-SAMC-003-2022

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se desarrollarán las actividades descritas en el Anexo 1- "Anexo técnico" elaborado, que hace parte integral del presente proceso de contratación, por lo tanto, el proponente deberá manifestar de manera expresa, dentro de la descripción detallada de los bienes y servicios que ofrece, que cumplirá con las indicadas, para la ejecución del objeto de la presente contratación. Adicional a esto, se deberá garantizar durante la ejecución del contrato, el cumplimiento al Procedimiento de ingreso y egreso de bienes y servicios al almacén del FDLRUU cuando este sea necesario, para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente: Todos los bienes deberán ser verificados y aprobados por el supervisor o el apoyo a la supervisión del contrato, quien revisará que estos se encuentren acorde a lo requerido (especificaciones técnicas) y cumplan con su función en términos de calidad, esta fecha de verificación deberá ser previamente acordada entre el ejecutor y el supervisor o apoyo a la supervisión del contrato. El ejecutor deberá realizar la solicitud de ingreso y egreso de bienes al Almacén FDLRUU, especificando el tipo de bien que se adquiere, cantidad, valor unitario, valor unitario con IVA incluido y valor total., adjuntando los siguientes documentos: Copia del contrato, adiciones y/o prórrogas o Copia acta de inicio o Copia de la factura electrónica (anexo a la factura si aplica) o Copia del RUT actualizado del ejecutor y/o contratista.

El supervisor o apoyo a la supervisión del contrato realizará el aval de supervisión y el recibo a satisfacción de los bienes dirigido al ejecutor, para poder continuar con el proceso, estos documentos se realizarán de acuerdo con los formatos establecidos por el área de almacén del FDLRUU. Luego de esto el apoyo a la supervisión remitirá los documentos mencionados a través de memorando por la plataforma ORFEO al área del almacén del FDLRUU, solicitando el ingreso y salida de dichos bienes. El Almacenista una vez tenga los soportes procederá a realizar el respectivo trámite a través del aplicativo SICAPITAL, y posteriormente emitirá un acta de ingreso quedando legalizados los elementos. Cuando se trate de servicios se deberán registrar en una factura aparte a la de bienes, ya que, estos no son susceptibles de ingreso y pasarán directamente al pago. Cuando se

trate de elementos entregados en Kits, se deberá realizar la relación discriminada de los elementos, se relacionará el valor unitario, cantidad, IVA. Lo anterior de acuerdo con que los bienes se deberán ingresar en el aplicativo por elemento no por grupos o kits. Al momento en que el estudio de mercado no especifique los elementos del kitestos se deberán aprobar en un comitétécnico en el cual sedejarán estipulados los elementos y valores decadauno de acuerdo con un estudio de mercado previo que deberá presentar el ejecutor de los bienes a ofrecer. Nota: Toda legalización de bienes y/o servicios se deberá realizar durante la ejecución del contrato, en ninguna forma se podrán realizar legalizaciones posteriores a la fecha de finalización de este.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA de conformidad con lo estipulado en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

La anterior modalidad de selección se justifica en atención al objeto a contratar y el valor del presupuesto oficial.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de seis (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo perfeccionamiento y legalización de este.

5. FECHA CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y RECIBO DE PROPUESTAS

El cierredel presente proceso deselección se llevará a cabo el **DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 07:00 PM**, Las propuestas deben ser cargadas ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la Plataforma de SECOP II.

Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el SECOP II.

Si la propuesta se presenta a nombre de un consorcio o unión temporal debe consultar la **GUÍA para la creación de proponentes plurales en el SECOP II.**

No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico, fax u otro medio diferente al indicado en el presente pliego.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, (departamental o municipal según sea el caso) costos directos e indirectos, es la suma de **CUATROCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE ($407.880.300)**

AVISO CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. FDLRUU-SAMC-003-2022

El presente proceso de selección se encuentra respaldado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No y fecha	Rubro	Valor
1097	023011601060000001658	**$407.880.300**

7. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

Realizado el análisis de la aplicabilidad de los acuerdos comerciales en los estudios previos que hacen parte del presente proceso de selección el cual se hace aplicando el manual expedido por Colombia compra eficiente, se concluye lo siguiente:

Dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 del Decreto 1082 de 2.015, en concordancia con lo dispuesto en Colombia Compra Eficiente, no todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación están sometidas también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos o tratados de libre comercio. Para que la contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario (i) que la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales") y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o exención.

En este orden de ideas, la presente contratación esta cobijada por los siguientes acuerdos:

El Acuerdo Comercial con Guatemala dado que es aplicable a los procesos de Contratación a partirdel límite inferior de la menor cuantía y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, es aplicablea todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Así las cosas, el proceso de contratación **SI** está cobijado por acuerdo comercial o un tratado de libre comercio vigente para Colombia.

8.- MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el presupuesto oficial estimado por la Entidad para adelantar la presente contratación **CUATROCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($407.880.300),** el proceso **SÍ** es susceptible de limitarse la participación exclusivamente a Mipymes, toda vez que la cuantía del proceso es inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES (US125.000)** calculados para la vigencia fiscal

2022.

En consecuencia, podrán participar de la presente convocatoria todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, que cumplan con las normas establecidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y las reglas establecidas en el pliego de condiciones, sin consideración a su tamaño empresarial.

9. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Para efectos de verificar las condiciones técnicas, jurídicas y financiera el oferente interesado podrá verificar el prepliego de condiciones publicado en la plataforma SECOP II identificado con el numero FDLRUU-SAMC-XXX-2022, al presente proceso de selección de CONTRATISTA podrán comparecer personas naturales y jurídicas

A TRAVÉS DE UNA PROPUESTA ÚNICA:

- De manera singular
- De manera plural bajo las modalidades de consorcio o unión temporal cuando **todos** los integrantes cuenten con la autorización de la Superintendencia Financiera para comercializar todas las pólizas requeridas por el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**

NOTA 1: El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso.

NOTA 2: El proponente singular o el proponente plural deberán presentar propuesta para la totalidad de las pólizas que conforman el programa de seguros del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales por pólizas.

AVISO CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. FDLRUU-SAMC-003-2022

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	SUSTENTO NORMATIVO	TÉRMINO LEGAL	FECHA	LUGAR
Aviso de Convocatoria Pública y Publicación de proyecto de pliegos de condiciones	Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015	Fecha de publicación	**02 de septiembre de2022**	Plataforma SECOP II
Presentación de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Artículo 2.2.1.1.2.1.4. Decreto 1082 de 2015	Cinco (5) días hábiles en la selección abreviada	**Del 02 al 09 de septiembre de 2022 hasta las 05:00 p.m. el último día**	Plataforma SECOP II
Plazo para presentar solicitud para limitar proceso de contratación a Mipyme. (sí aplica)	Artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015	El término establecido por la Entidad	**15 de septiembre de2022 hasta las 05:00 p.m. el último día**	Los interesados las pueden formular, indicando el proceso, a través de la Plataforma de SECOP II
Respuesta a las observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones.)		El término establecido por la Entidad	**15 de septiembre de2022**	Plataforma SECOP II

AVISO CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. FDLRUU-SAMC-003-2022

ACTIVIDAD	SUSTENTO NORMATIVO	TÉRMINO LEGAL	FECHA	LUGAR
Acto administrativo de apertura, publicación de pliego de condiciones definitivo y respuesta a observaciones a proyecto de pliego de condiciones.	Artículos 2.2.1.1.1.7.1., 2.2.1.1.2.1.3. y 2.2.1.1.2.1.5. Decreto 1082 de 2015	Fecha de publicación	**20 de septiembre de 2022**	Plataforma SECOP II
Plazo para presentar Manifestación de interés	Artículos 2.21.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015	Tres (3) días después de la apertura del proceso	**Del 20 de septiembre al23 de septiembre de 2022 a las 05:00 p.m.**	**UNICAMENTE** deberá realizarse a través de la Plataforma de SECOP II. **NO SE ACEPTAN MANIESTACIONES DE INTERÉS VÍA CORREO ELECTRÓNICO NI POR MEDIO DISTINTO A LA PLATAFORMA DE SECOP II**
Formulación de observaciones por parte de los proponentes a los pliegos de condiciones definitivos	Inciso segundo Numeral 4 articulo 30 Ley 80 de 1993	El término establecido por la Entidad	**Del 26 al 29 de septiembre de 2022 a la 1:00 p.m.**	Los interesados las pueden formular en la Plataforma SECOP II
Respuestas a las observaciones	Inciso segundo Numeral 4 articulo 30 Ley 80 de 1993	Hasta el término establecido por la Entidad	**04 de octubre de 2022**	Plataforma SECOP II

AVISO CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. FDLRUU-SAMC-003-2022

ACTIVIDAD	SUSTENTO NORMATIVO	TÉRMINO LEGAL	FECHA	LUGAR
Fecha límite para expedir Adendas	Articulo 89 Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.1.2.2.1	La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (Hasta 1 día hábil antes al cierre).	**04 de octubre de 2022**	Plataforma SECOP II
CIERRE DEL PROCESO.	Articulo 30 Ley 80 de 1993	El término establecido por la Entidad	**07 de octubre de 2022 a las 10: a.m.**	Las propuestas deben ser cargadas **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la Plataforma de SECOP II.** Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el SECOP II. Si la propuesta se presenta a nombre de un consorcio o unión temporal debe consultar la **GUIA para la creación de proponentes plurales en el SECOP II**

AVISO CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. FDLRUU-SAMC-003-2022

ACTIVIDAD	SUSTENTO NORMATIVO	TÉRMINO LEGAL	FECHA	LUGAR
Verificación de los requisitos habilitantes	Numeral 7 Articulo 30 Ley 80 de 1993	El Término razonable establecido por la Entidad	**Del 07 al 13 de octubre de 2022**	Comité Asesor y Evaluador
Publicación Informe -Requisitos habilitantes.	Numeral 8 Articulo 30 Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015	El Término razonable establecido por la Entidad	**14 de octubre de 2022**	Plataforma SECOP II
Traslado - Plazo para presentar Observaciones al Informe – Requisitos Habilitantes	Numeral 8 Articulo 30 Ley 80 de 1993	Tres (3) días hábiles en la selección abreviada	**Hasta el 20 de octubre de 2022**	Plataforma SECOP II
Respuesta a observaciones presentadas al Informe de Evaluación Preliminar	Numeral 8 Articulo 30 Ley 80 de 1993	El Término razonable establecido por la Entidad	**25 de octubre de2022**	Plataforma SECOP II
Publicación Informe de Evaluación Definitivo		El Término razonable establecido por la Entidad	**25 de octubre de 2022**	
ADJUDICACIÓN	Numeral 9 Articulo 30 Ley 80 de 1993	La fecha Establecida por la Entidad	**27 de octubre de2022**	Plataforma SECOP II

AVISO CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. FDLRUU-SAMC-003-2022

ACTIVIDAD	SUSTENTO NORMATIVO	TÉRMINO LEGAL	FECHA	LUGAR
Firma del contrato	Procedimiento Interno de Contratación	La fecha Establecida por la Entidad	**Dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de Adjudicación**	Plataforma SECOP II

Nota. Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará mediante adenda al pliego de condiciones hasta antes del cierre del proceso y posterior a este se hará mediante modificación del acto administrativo de apertura, documentos que serán publicados a través de la página de SECOP II (www.contratos.gov.co).

CONSULTA DE ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE – FDLRUU, publicará el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, en el portal de contratación pública SECOP II www.contratos.gov.co., mediante el número de identificación FDLRUU-SAMC-003-2022.

9. VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, se convoca a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección, según lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003.

En lo que no se encuentre particularmente regulado se aplicara las comerciales y civiles vigentes.

Se firma en Bogotá, a los (2) días del mes de septiembre de 2022.



EDUARD QUINTANA ARELLANO
Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe

.

AVISO CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. FDLRUU-SAMC-003-2022